



Radicación relacionada: 2023-ER-320433

Bogotá, D.C., 16 de mayo de 2023

Señor
HECTOR ZUÑIGA CARO
SOS SALVEMOS MAGANGUE



Asunto: Respuesta radicado 2023-ER-320433, denuncia y/o queja sobre anomalías en el uso de recursos de calidad gratuidad -Instituciones Educativas- que manejan recursos en los Fondos de Servicios Educativos en la ETC-Magangué-.

Estimado (a) señor Zúñiga y señora Ortega,

Reciban un cordial saludo de parte del Ministerio de Educación Nacional y en particular de la Subdirección de Monitoreo y Control.

En atención al asunto de la referencia, mediante el cual presentan "*denuncia y/o queja sobre anomalías en el uso de recursos de calidad gratuidad -Instituciones Educativas- que manejan recursos en los Fondos de Servicios Educativos en la ETC-Magangué-*".

Al respecto realizamos las siguientes precisiones:

En virtud de los procesos de descentralización del servicio público educativo ordenados en la Ley 715 del 2001, corresponde a la entidad territorial certificada en educación administrar el personal docente y administrativo en su jurisdicción, lo que incluye la facultad nominadora, por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional no cuenta con las facultades para determinar en asuntos administrativos propios de la entidad y demás novedades respectivas.

El Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educativo, establece en el artículo 2.3.1.6.3.5 (funciones del consejo directivo), artículo 2.3.1.6.3.6 (funciones de los rectores o directores rurales), artículo 2.3.1.6.3.18 (control, asesoría y apoyo por parte de la ETC), el artículo 2.3.1.6.3.19 (rendición de cuentas y publicidad por parte de los rectores o directores rurales) y finalmente, el artículo 2.3.1.6.3.20 (responsabilidad fiscal y disciplinaria, que debe llevar a cabo la ETC cuando los servidores públicos, hayan contraído obligaciones en contravención de la Ley y el Decreto mencionado).



Por lo anterior se traslada la comunicación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, a la secretaria de Educación de Magangué para que dé respuesta a su denuncia y/o queja e informe a esta Subdirección para efectos del seguimiento que nos compete.

Cordialmente,

NOHELIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Monitoreo y Control

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró: JAIRO MOSQUERA MENA
Revisó: JACQUELINE MOLINA MURILLO
Aprobó: NOHELIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ